

16 JUL 2018

Quito DM,

Oficio No. SM-

1276

-2018

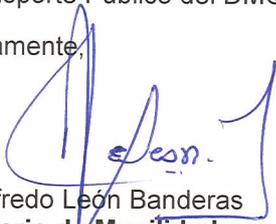
Abogada  
Daniela Chacón Arias  
**Concejala Metropolitana**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**  
Presente.

**Asunto:** Propuesta de estructura tarifaria  
para el transporte público del DMQ.

De mi consideración:

En atención al requerimiento formulado en la reunión informativa de la Secretaría de Movilidad con los señores Concejales Metropolitanos el día 10 de julio de 2018, me permito remitirle el Informe Técnico No. SM-DPPM-085/2018 que contiene la Propuesta de Estructura Tarifaria para el Transporte Público del DMQ.

Atentamente,



Ing. Alfredo León Banderas  
**Secretario de Movilidad**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**



SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: Sylic
	FECHA: 17 JUL 2018
	HORA: 16:00
DANIELA CHACÓN ARIAS CONCEJAL	FIRMA: [Signature]
	QUITO ALCALDÍA

- Adj. - Informe Técnico No. SM-DPPM-085/2018  
- Anexo Cuadro de Tarifas propuesto para el Transporte Intracantonal Combinado y Rural

Elaboración:	MNavárez	DPPM	2018/07/16	[Signature]
--------------	----------	------	------------	-------------



**PROPUESTA DE ESTRUCTURA TARIFARIA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ**

Dirección de Políticas y  
Planeamiento de la Movilidad  
18.07.2018

**1. ANTECEDENTES**

En el ámbito de la competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, transferida por el Gobierno Central, al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ); éste crea el Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio del Transporte Terrestre Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se establece una asignación no reembolsable de \$ 1.000 o \$ 450 a los operadores del transporte público urbano, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución C 057 del 21 de febrero del 2015.

El período de vigencia del mencionado Plan y, por consecuencia la asignación para las operadoras de transporte termina el 30 de junio de 2017, luego del cual se consideró necesario la fijación de una tarifa técnica para el transporte intracantonal que se determine en base a una metodología con parámetros técnicos.

En ese sentido, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), a través del Convenio Interinstitucional firmado con la Corporación Andina de Fomento - CAF, desarrolló el estudio de consultoría "Estructuración del Modelo Tarifario del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros de Quito" supervisado por la Secretaría de Movilidad, en el cual se establecen criterios técnicos que permiten determinar la tarifa técnica en diversos escenarios para el Sistema Integrado de Transporte del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). Los productos de la consultoría se entregaron en febrero 2017, los cuales fueron presentados al Concejo Metropolitano en junio de 2017.

Posteriormente, el Concejo Metropolitano del DMQ, aprobó la Ordenanza Metropolitana No. 201 que establece la "Política Tarifaria aplicable en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del DMQ", sancionada en febrero de 2018.

La Ordenanza Metropolitana No. 201, dispone:

**Transitoria Segunda.-** Dentro de los noventa (90) días contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, la Secretaría de Movilidad, con la información proporcionada por las entidades metropolitanas que forman parte del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, pondrá a consideración de la Comisión de Movilidad la estructura tarifada a ser aplicada en el DMQ que incluya la forma de integración, cobro y distribución de ingresos, así como el cronograma de implementación, y la seguridad social de todos los trabajadores del sistema. En la definición de esta estructura, se priorizará la aplicación de una tarifa plana para todos los Subsistemas de Transporte Público intracantonal urbano, para una fácil comprensión, aceptación y adopción del nuevo sistema de transporte público por parte los usuarios.

La estructura tarifaria será puesta en conocimiento del Concejo Metropolitano para su posterior aprobación y promulgación, la misma que será de cumplimiento obligatorio por parte de los operadores de transporte.

Diferentes circunstancias institucionales no han permitido que el proceso requerido tenga la continuidad deseada, incidiendo en la realización de modificaciones en la programación originalmente prevista para la implementación progresiva del Sistema Integrado de Transporte, siendo necesario para ello, como un componente clave, la definición de la política tarifaria.

IT - Propuesta de estructura tarifaria para el DMQ.

Página 1 de 8

En este contexto, el presente informe presenta el resumen del cálculo de las tarifas que conforman la estructura tarifaria para el transporte público del DMQ.

## 2. CÁLCULO DE LA TARIFA PARA EL TRANSPORTE INTRACANTONAL URBANO, SITUACIÓN ACTUAL 2018 – ESCENARIO 1

### 2.1 Condiciones definidas para el cálculo en la situación actual de operación

Las condiciones finales establecidas de común acuerdo con los operadores para el cálculo de la tarifa fueron las siguientes:

- Sin implementación del SIT-Q (sistemas inteligentes de transporte).
- Sin pago de impuesto a la renta.
- Sin pago de utilidades.
- Demanda
  - El valor final de la demanda considerado fue de 994 pasajeros por bus y por día. (se ha confirmado este valor con los resultados de la Consultoría de Actualización del Modelo de Demanda-junio 2018).

- Vehículo

Vehículo	Precio de mercado de venta sin IVA (USD)	Valor a remunerar mes (USD)
Minibús	90.000	722
Bus tipo	122.000	979

- Combustible

- Costo de combustible mensual promedio de USD 753 para bus tipo para el servicio intracantonal urbano.

- Mantenimiento

- El costo de mantenimiento mensual promedio de USD 1.644 para bus intracantonal urbano.

- Personal

- Jornada de 16 horas.
- Número de días de trabajo al mes: 26.
- Remuneración diaria de conductores \$ 35+5<sup>1</sup>, ayudantes \$ 25 +5.
- 50% afiliación al IESS.

Esquemas actuales de vinculación	Conductor		Ayudante
	Contrato por día	Contrato con prestaciones	
Remuneración (mes)	909	909	650
Costo unitario total	909	1.043	779
Número de empleados	1,14	1,14	1,14

<sup>1</sup> Valor asignado para alimentación diaria.

- Seguros + Impuestos  
USD 315,00
- Gastos administrativos
  - Se han considerado los gastos de administración empleando como supuesto que éstos corresponden a una empresa con una flota de 50 buses.
  - El valor mensual es de USD 9.400.
- Margen
  - La rentabilidad para la operación del transporte convencional se establece en 13%, de forma consistente con la rentabilidad fijada para otros subsistemas.
- Estimación de evasión
  - 10% del de la demanda.
- Impacto de la tarifa reducida
  - Se consideró en 20%, según datos de la Empresa Metropolitana de Pasajeros.
- Valor residual de las unidades
  - Se asumió un valor residual del 20% a los 12 años.

## **2.2 Cálculo de la tarifa**

Con los datos base indicados en el punto anterior, se realizó el cálculo de la tarifa técnica para los servicios de transporte público intracantonal urbano, cuyo resumen se muestra en el siguiente cuadro:





DEMANDA TOTAL CONVENCIONAL URBANO FLOTA OPERATIVA TOTAL CONVENCIONAL URBANO (a julio 2018 – exclu- ye alimentadores)	1.602.692	pas/bus/día (dato de la consultoría de actualización de la demanda)	
PAS/BUS/DÍA (Actualizada a junio 2018)	1.612	unidades	
DÍAS CONSIDERADOS PARA DEMANDA	994		
TARIFA TÉCNICA ACTUAL	26,42		
COMPLETA	0,224		
REDUCIDA	25		
INGRESOS POR DÍA CON TARIFA TÉCNICA ACTUAL 0,224	12		
INGRESOS MENSUALES	\$ 222,71		
	\$ 5.883,9		
<b>TARIFA TÉCNICA</b>	<b>0,263</b>		

<b>TARIFAS PROPUESTAS AL USUARIO</b>			
TARIFA COMPLETA	80%		
TARIFA REDUCIDA	20%		

INGRESOS POR DÍA CON TARIFA TÉCNICA 0,263			
INGRESOS MENSUALES	\$ 261,48		
INGRESOS POR BUS-DÍA CON TARIFA EQUIVALENTE 0,264	\$ 262,48		
INGRESOS MENSUALES	\$ 6.934,61		

1.602.692	pas/bus/día (dato de la consultoría de actualización de la demanda)		
1.612	unidades		
994			
26,42			
0,224			
25			
12			
\$ 222,71			
\$ 5.883,9			
<b>0,263</b>			

0,29	PROPUESTA	0,30	
0,15		0,12	
			<b>0,264</b>
			<b>TARIFA EQUIVALENTE</b>



### 2.3 Conclusión

Con la aplicación de las tarifas propuestas, la Municipalidad no tendrá que entregar ningún tipo de compensación o subvención a los operadores del subsistema convencional.

Si bien la tarifa propuesta abarcaría al subsistema Metrobús-Q, la misma no cubre los costos operacionales correspondientes, razón por la cual la Municipalidad tendrá que continuar subvencionando la operación de la Empresa de Pasajeros.

## 3. CÁLCULO DE LA TARIFA PARA EL TRANSPORTE INTRACANTONAL COMBINADO Y RURAL, SITUACIÓN ACTUAL 2018

### 3.1 Antecedentes.

Los representantes de las operadoras de transporte intracantonal combinado (interparroquial), solicitaron en el año 2015 la entrega de compensaciones económicas o incremento de tarifas, con el argumento de que las tarifas no han sido modificadas desde el año 2003.

Sobre esta base, y como complemento a las mesas de diálogo desarrolladas entre los meses de junio y noviembre de 2015 con representantes del transporte intracantonal combinado (interparroquial) y la ciudadanía de las 33 parroquias rurales del DMQ, se planificó un estudio técnico adicional a la Consultoría contratada por la Secretaría de Movilidad, denominada: "Asesoría Técnica para acompañamiento Mesas de Negociación con Transporte Público Interparroquial del DMQ. – Definición del Modelo de Costos", que sirviera para conocer el valor de las tarifas reales pagadas por los usuarios de dichas operadoras y datos aproximados de la demanda en zonas representativas del área rural del Distrito.

El estudio de tarifas pagadas se efectuó en una muestra aleatoria de trece rutas representativas pertenecientes a cinco operadoras interparroquiales: Flota Pichincha, Reina del Quinche, Tumbaco, Termas Turis y Expreantisana, previamente escogidas y acordadas con los representantes de la transportación intracantonal combinada.

Los trabajos planificados para obtener la información requerida fueron los siguientes para cada ruta por separado: una encuesta de Origen y Destino, una observación de los Valores Pagados por los usuarios, y un Conteo de Despacho de unidades.

Por otra parte, se analizó información proporcionada por los propios operadores y considerada por el consultor, con lo cual se pudo determinar la tarifa de equilibrio de cada operadora analizada.

### 3.2 Análisis.

Existen tramos importantes de rutas que son compartidas entre las operadoras de transporte intracantonal combinado del DMQ, con operadoras de transporte intraprovincial, domiciliadas fuera del Distrito Metropolitano de Quito; pese a que la Ley define su ámbito de servicio, cuyas condiciones de prestación son distintas a las del transporte intracantonal, se ha generado competencia entre ambas modalidades.

Actualmente, los usuarios suelen elegir subir a las unidades del DMQ porque su pasaje es menor, pero una subida del pasaje en un porcentaje igual a la subida otorgada por la ANT (25% dispuesta por la Resolución 007-DIR-2012-ANT), posiblemente produciría en esas zonas una disminución del número de usuarios en las operadoras del DMQ.

En las mesas de diálogo, se llegó a un preacuerdo con los operadores para proponer un incremento del 20% al valor actual de las tarifas, con excepción de la tarifa en el sector de Píntag, cuyos operadores solicitaron un tratamiento especial (una tarifa superior) por las condiciones particulares del caso.

### 3.3 Conclusiones

De las alternativas propuestas por la Secretaría de Movilidad, en informe No. SM-DMGM-UPTP-004/16, ante la Comisión de Movilidad, y de acuerdo al análisis realizado, se recomienda el incremento de la tarifa en un 20 %.

### 3.4 Recomendación

De acuerdo a la alternativa planteada por la Secretaría de Movilidad, el cuadro de tarifas que se aplicaría para las rutas de transporte intracantonal combinado y rural del DMQ, sería el del Anexo No. 1 del presente Informe.

## 4. CÁLCULO DE LA TARIFA PARA EL TRANSPORTE INTRACANTONAL URBANO EN LA SITUACIÓN OPERACIONAL - ESCENARIO 2

La situación operacional de este escenario considera las siguientes condiciones:

- Con implementación del SIT-Q (sistemas inteligentes de transporte).
- Sin integración con los demás subsistemas de transporte público.
- Con pago del impuesto a la renta.
- Con pago de utilidades o beneficios.
- Con afiliación al IESS de todo el personal.

Con estas condiciones y los parámetros técnicos del Escenario 1, la Tarifa Técnica resultante es de \$ 0,34.

TARIFA TÉCNICA		<b>0.34</b>
TARIFA COMPLETA	80%	<b>0.38</b>
TARIFA REDUCIDA	20%	<b>0.19</b>

## 5. CÁLCULO DE LA TARIFA PARA EL TRANSPORTE INTRACANTONAL URBANO INTEGRADO

### 5.1 Fases de integración

Se espera el inicio de operación de la primera línea del Metro en el segundo semestre de 2019 y de la línea Ofelia-Roldós del Quito Cable a inicios de 2021.

El MDMQ avanza en el proceso de diseño e implementación del Sistema Integrado de Recaudación para conseguir la integración tarifaria.

El SIR disminuirá los costos de personal directo en el subsistema convencional y en el componente de alimentación de Metrobús-Q, pero deberá destinarse un monto para remunerar las inversiones y el mantenimiento de los nuevos equipos.

Como parte del proceso de transformación se debe formalizar la operación actual:

- Regulación sobre contratación de personal,
- Mantenimiento,
- Información operacional y financiera entre otros aspectos.

En el siguiente gráfico se ilustran las fases de integración tarifaria y de servicios de transporte público:

### Fase 1 2019

Características:

- Entra en operación el Metro
- Reconfiguración del Metrobús-Q
- Operación Integrada Metro + MetrobúsQ

### Fase 2 2020

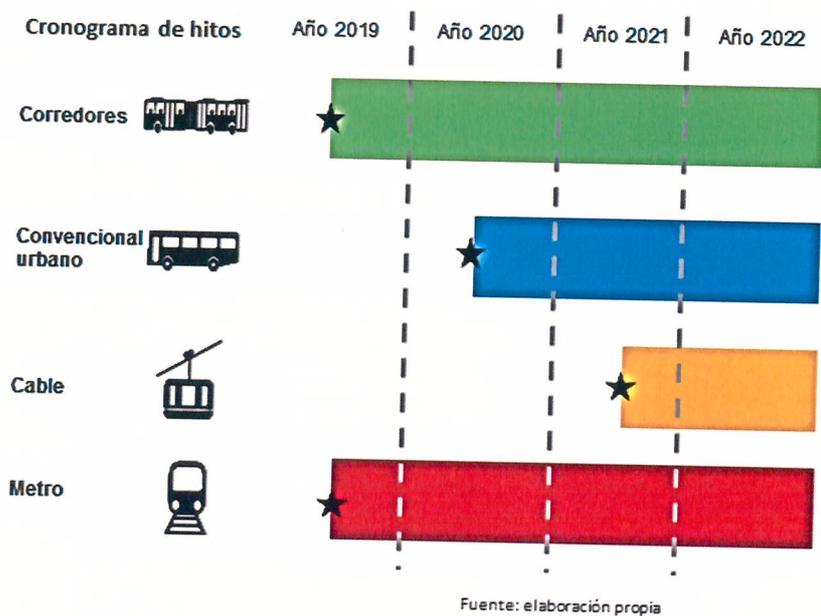
Características:

- Operación Integrada: Metro + Metrobús-Q + Convencional

### Fase 3 2021

Características:

- Entra en operación el Cable
- Operación Integrada: Metro + Metrobús-Q + Convencional + Cable



★ Recomendación para la integración del subsistema

## 5.2 Niveles de tarifa técnica y tarifa de usuario

Las tarifas planas calculadas que se proponen aplicar para la operación integrada en las tres fases analizadas, son las siguientes:

	Fase 1	Fase 2	Fase 3
TARIFA TÉCNICA	0.368	0.468	0.476
TARIFA AL USUARIO COMPLETA	0.41	0.52	0.53
TARIFA AL USUARIO REDUCIDA	0.2	0.26	0.26

## 5.3 Conclusiones

Con la aplicación de las tarifas propuestas, se cubrirán los costos de operación de cada uno de los subsistemas, incluyendo los valores destinados a la reposición de flota para los subsistemas Convencional y Metrobús-Q, por lo que la Municipalidad no necesitará entregar ningún subsidio a estos operadores.

Los subsistemas Metro y Cable por sus características tienen un tratamiento especial en cuanto al incremento o reposición de la flota, razón por la cual la Municipalidad, en su momento, tendrá que analizar las fuentes de financiamiento para estos fines.

Elaborado por: Arq. Marcelo Ramón Narváez Padilla



Ing. Roberto Noboa Caviedes

Arq. Julio Arteaga Medina

Revisado por: Eco. Nicolay Castellanos

Para: Ing. Alfredo León Banderas

**ANEXO No. 1**

**DE PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL TRANSPORTE  
INTRACANTONAL COMBINADO Y RURAL – JULIO 2018**

RUTAS	TRAMOS	Tarifas
Marín - Conocoto-La Salle - Amaguaña	Marín - Conocoto-La Salle - Amaguaña	\$ 0,52
	Marín - Conocoto	\$ 0,34
	Marín - Cuarteles	\$ 0,36
	Marín - Yanahuaico	\$ 0,42
Marín-San Pedro de Taboada-Cuarteles	Marín-San Pedro de Taboada-Cuarteles	\$ 0,50
	Marín - San Pedro	\$ 0,42
	Marín - La Paz	\$ 0,36
Marín-Hospital INFA-Ontaneda Alta	San Juan-Conocoto-Autopista-Marín	\$ 0,42
	Conocoto-Autopista-Marín	\$ 0,34
	Ontaneda-Conocoto-Puengasí-Marín	\$ 0,48
	Conocoto-Puengasí-Marín	\$ 0,34
	Administración Zonal Los Chillos -Marín	\$ 0,42
	Conocoto-Marín	\$ 0,34
Dean Bajo-6 de junio-Conocoto - Armenia - El Girón	Dean Bajo-6 de junio-Conocoto - Armenia - El Girón	\$ 0,48
	6 de junio-Conocoto - Armenia - El Girón	\$ 0,48
	Armenia - El Girón	\$ 0,42
El Girón - La Merced	El Girón - La Merced	\$ 0,58
	Alangasí - El Girón	\$ 0,50
	Tingo - El Triángulo	\$ 0,42
	Autopista Rumiñahui- El Girón	\$ 0,36
Marín - La Merced	Marín - Puente 2	\$ 0,30
	Marín - Puentes 3 al 9	\$ 0,34
	Marín - San Rafael - Triángulo	\$ 0,34
	Marín - La Recta	\$ 0,34
	Marín - El Tingo	\$ 0,34
	Marín - Angamarca	\$ 0,34
	Marín - Alangasí	\$ 0,42
	Marín - la Merced	\$ 0,48
	La Merced - Puentes 7 al 3	\$ 0,39
	La Merced - Triángulo /Puente 8	\$ 0,30
	Praderas - La Merced	\$ 0,34
	Praderas - Alangasí hasta el Puente 8	\$ 0,42
	Praderas - Puentes 7 al 3	\$ 0,48
Praderas - Puente 2	\$ 0,60	

f  
D

	Ilaló - La Merced	\$ 0,30
	Ilaló - El Tingo hasta el Puente 8	\$ 0,34
	Ilaló - Puentes 7 al 3	\$ 0,39
	Ilaló - Puente 2	\$ 0,57
	La Merced - Puente 2	\$ 0,48
	Alangasí - Puentes 7 al 3	\$ 0,34
Marín - Las Palmeras	Palmeras – Alangasí	\$ 0,30
	Palmeras - El Tingo hasta el Puente 8	\$ 0,34
	Palmeras - Puentes 7 al 3	\$ 0,48
	Palmeras - Puente 2	\$ 0,57
	La Cocha - El Triángulo Puente 8	\$ 0,30
	La Cocha - Puentes 7 al 3	\$ 0,34
	La Cocha - Puente 2	\$ 0,48
	Ushimana - San Carlos - Triángulo Puente 8	\$ 0,30
	Ushimana - San Carlos - Puentes 7 al 3	\$ 0,34
	Ushimana-San Carlos - Puente 2	\$ 0,42
Marín - El Nacional	Nacional - Puente 2 Marín	\$ 0,60
	Nacional - Guangopolo	\$ 0,30
	Nacional - El Tingo hasta el puente 8	\$ 0,36
	Nacional - Puentes 7 al 3	\$ 0,48
	Guangopolo – Marín	\$ 0,51
	Guangopolo - Puentes 7 al 3	\$ 0,34
<b>Marín - Pintag - San Alfonso</b>	<b>Playón - Puente 2</b>	<b>\$ 0,30</b>
	<b>Playón - Puente 3 al 9</b>	<b>\$ 0,30</b>
	<b>Playón – Triángulo</b>	<b>\$ 0,30</b>
	<b>Playón – ESPE</b>	<b>\$ 0,36</b>
	<b>Playón - Cashapamba</b>	<b>\$ 0,42</b>
	<b>Playón – Rosario</b>	<b>\$ 0,54</b>
	<b>Playón - Pintag-San Alfonso</b>	<b>\$ 0,54</b>
<b>San Alfonso - Pintag - Marín</b>	<b>Pintag – Rosario</b>	<b>\$ 0,30</b>
	<b>Pintag - Cashapamba</b>	<b>\$ 0,36</b>
	<b>Pintag – ESPE</b>	<b>\$ 0,36</b>
	<b>Píntag – Triángulo</b>	<b>\$ 0,36</b>
	<b>Píntag - Puente 9 al 3</b>	<b>\$ 0,42</b>
	<b>San Alfonso - Pintag - Playón</b>	<b>\$ 0,54</b>
QUINCHE	Iguñaro	\$ 0,30
	Checa	\$ 0,30
	Yaruquí	\$ 0,42
	Pifo	\$ 0,57

→ P

	Tumbaco	\$ 0,72
	Cumbayá	\$ 0,84
	Miravalle	\$ 0,90
	Quito	\$ 1,14
	La Esperanza	\$ 0,30
	Ascasubi	\$ 0,30
	Caldera	\$ 0,30
	Monteserrín	\$ 0,30
	Cusubamba	\$ 0,36
	Otón	\$ 0,60
	La Victoria	\$ 0,30
	Sta. Mónica	\$ 0,30
	Bello Horizonte	\$ 0,36
IGUIÑARO	Checa	\$ 0,30
	Yaruquí	\$ 0,30
	Pifo	\$ 0,42
	Puembo	\$ 0,42
	Tumbaco	\$ 0,57
	Cumbayá	\$ 0,66
	Quito	\$ 1,02
CHECA	Yaruquí	\$ 0,30
	Pifo	\$ 0,42
	Puembo	\$ 0,42
	Tumbaco	\$ 0,57
	Cumbayá	\$ 0,66
	Miravalle	\$ 0,78
	Quito	\$ 0,93
YARUQUI	Pifo	\$ 0,30
	Puembo	\$ 0,30
	Tumbaco	\$ 0,42
	Cumbayá	\$ 0,50
	Miravalle	\$ 0,57
	Quito	\$ 0,81
PIFO	Puembo	\$ 0,30
	Tumbaco	\$ 0,30
	Cumbayá	\$ 0,36
	Miravalle	\$ 0,50
	Quito	\$ 0,66
PUEMBO	Tumbaco	\$ 0,30
	Cumbayá	\$ 0,36
	Miravalle	\$ 0,50

*A*  
*P*

	Quito	\$ 0,66
TUMBACO	Cumbayá	\$ 0,30
	Miravalle	\$ 0,30
	Quito	\$ 0,45
CUMBAYA	Miravalle	\$ 0,30
	Quito	\$ 0,34
MIRAVALLE	Quito	\$ 0,30
TANDA	Quito	\$ 0,36
COMUNA	Quito	\$ 0,45
CUSUBAMBA	Monteserrín	\$ 0,30
	Caldera	\$ 0,30
	Ascasubi	\$ 0,30
	La Esperanza	\$ 0,30
	Quinche	\$ 0,36
	Quito - Guayllabamba	\$ 0,66
	Quito - Cocotog	\$ 0,42
	Floresta - Cumbayá	\$ 0,30
Ofelia - Calacalí	Ofelia - Calacalí	\$ 0,65
	Cotocollao - Calacalí	\$ 0,50
	Pomasqui - Calacalí	\$ 0,36
	San Antonio - Calacalí	\$ 0,30
Ofelia- La Pampa	Ofelia- La Pampa	\$ 0,48
	Cotocollao - La Pampa	\$ 0,42
	Pomasqui - La Pampa	\$ 0,30
Ofelia- Pomasqui	Ofelia- Pomasqui	\$ 0,36
	Cotocollao - Pomasqui	\$ 0,30
Ofelia - San Antonio	Ofelia - San Antonio	\$ 0,48
	Cotocollao - San Antonio	\$ 0,42
	Pomasqui - San Antonio	\$ 0,30
Caspigasí-Miraflores-Panecillo		\$ 0,58
	Caspigasí - San Carlos	\$ 0,50
	Caspigasí - Pomasqui	\$ 0,36
	Caspigasí - San Antonio	\$ 0,30
	San Antonio - San Carlos	\$ 0,42
	Miraflores - Condado	\$ 0,30
	Miraflores - Pomasqui	\$ 0,36
	Miraflores - San Antonio	0,48

*OK*

DESTINOS		TARIFA
El Quinche	Quito	\$ 1,14
La Esperanza	Quito	\$ 1,14
Ascázubi	Quito	\$ 1,02
Cusubamba	Quito	\$ 0,84
Los Pinos	Quito	\$ 0,84
La Victoria	Quito	\$ 0,66
Guayllabamba	Quito	\$ 0,66
San Miguel	Quito	\$ 0,42
Calderón	Quito	\$ 0,30
Carapungo	Quito	\$ 0,30
Carcelén	Quito	\$ 0,30
El Quinche	Carapungo	\$ 1,02
La Esperanza	Carapungo	\$ 1,02
Ascázubi	Carapungo	\$ 0,90
Cusubamba	Carapungo	\$ 0,78
Los Pinos	Carapungo	\$ 0,78
La Victoria	Carapungo	\$ 0,60
Guayllabamba	Carapungo	\$ 0,60
Collas	Carapungo	\$ 0,42
San Miguel	Carapungo	\$ 0,30
Calderón	Carapungo	\$ 0,30
Quito	Carapungo	\$ 0,30
El Quinche	Carapungo	\$ 0,30
La Esperanza	Guayllabamba	\$ 0,48
Ascázubi	Guayllabamba	\$ 0,42
Cusubamba	Guayllabamba	\$ 0,42
La Victoria	Guayllabamba	\$ 0,36
Calderón	Guayllabamba	\$ 0,30
Guayllabamba	Guayllabamba	\$ 0,54
La Victoria	El Quinche	\$ 0,48
Cusubamba	El Quinche	\$ 0,48
Monteserrín	El Quinche	\$ 0,36
Ascazubí	El Quinche	\$ 0,30
La Esperanza	El Quinche	\$ 0,30
El Quinche	El Quinche	\$ 0,30
Cusubamba	Río Coca	\$ 1,14
Guayllabamba	Río Coca	\$ 0,90
Peaje	Río Coca	\$ 0,90
San Miguel	Río Coca	\$ 0,60
Calderón	Río Coca	\$ 0,60
	Río Coca	\$ 0,36

**RUTA INTRACANTONAL COMBINADA SERVICIO ESPECIAL AL  
AEROPUERTO DE QUITO DESDE EL TERMINAL TERRESTRE CARCELÉN**

Terminal Terrestre Carcelén	Luis Vaccari (Ingreso a Carapungo)	\$ 0,50
Terminal Terrestre Carcelén	Calle Guarderas (Ingreso a Calderón)	\$ 0,75
Terminal Terrestre Carcelén	San Miguel del Común	\$ 1,00
Terminal Terrestre Carcelén	Oyacoto (Peaje)	\$ 1,25
Terminal Terrestre Carcelén	Vía a Collas	\$ 1,50
Terminal Terrestre Carcelén	Terminal NAIQ	\$ 2,00

**RUTA INTRACANTONAL COMBINADA SERVICIO ESPECIAL AL  
AEROPUERTO DE QUITO DESDE LA ESTACIÓN MICROREGIONAL RÍO  
COCA**

Río Coca	Cumbayá	\$ 0,50
Río Coca	Tumbaco	\$ 0,75
Río Coca	La Y de Puenbo	\$ 1,00
Río Coca	Pifo	\$ 1,25
Río Coca	Tababela	\$ 1,50
Río Coca	Aeropuerto	\$ 2,00
Cumbayá	Tumbaco	\$ 0,50
Cumbayá	La Y de Puenbo	\$ 0,75
Cumbayá	Pifo	\$ 1,00
Cumbayá	Tababela	\$ 1,25
Cumbayá	Aeropuerto	\$ 1,50
Tumbaco	La Y de Puenbo	\$ 0,50
Tumbaco	Pifo	\$ 0,75
Tumbaco	Tababela	\$ 1,00
Tumbaco	Aeropuerto	\$ 1,25
La Y de Puenbo	Pifo	\$ 0,50
La Y de Puenbo	Tababela	\$ 0,75
La Y de Puenbo	Aeropuerto	\$ 1,00
Pifo	Tababela	\$ 0,50
Pifo	Aeropuerto	\$ 0,75
Tababela	Aeropuerto	\$ 0,50

**RUTA INTRACANTONAL COMBINADA SERVICIO ESPECIAL AL  
AEROPUERTO DE QUITO DESDE LA TERMINAL TERRESTRE QUITUMBE**

Terminal Terrestre Quitumbe	Quicentro Sur	\$ 0,30
Terminal Terrestre Quitumbe	Puente de Guajaló	\$ 0,30
Terminal Terrestre Quitumbe	Puengasí	\$ 0,50

*DA*

Terminal Terrestre Quitumbe	Gral. Rumiñahui	\$ 0,50
Terminal Terrestre Quitumbe	Cumbayá	\$ 0,50
Terminal Terrestre Quitumbe	Tumbaco	\$ 1,00
Terminal Terrestre Quitumbe	Y de Puenbo	\$ 1,00
Terminal Terrestre Quitumbe	Pifo	\$ 1,25
Terminal Terrestre Quitumbe	Tababela	\$ 1,50
Terminal Terrestre Quitumbe	Aeropuerto	\$ 2,00
Quicentro Sur	Puente de Guajaló	\$ 0,25
Quicentro Sur	Puengasí	\$ 0,50
Quicentro Sur	Gral. Rumiñahui	\$ 0,50
Quicentro Sur	Cumbayá	\$ 0,50
Quicentro Sur	Tumbaco	\$ 1,00
Quicentro Sur	Y de Puenbo	\$ 1,00
Quicentro Sur	Pifo	\$ 1,25
Quicentro Sur	Tababela	\$ 1,50
Quicentro Sur	Aeropuerto	\$ 2,00
Puente de Guajaló	Puengasí	\$ 0,50
Puente de Guajaló	Gral. Rumiñahui	\$ 0,50
Puente de Guajaló	Cumbayá	\$ 0,50
Puente de Guajaló	Tumbaco	\$ 1,00
Puente de Guajaló	Y de Puenbo	\$ 1,00
Puente de Guajaló	Pifo	\$ 1,25
Puente de Guajaló	Tababela	\$ 1,50
Puente de Guajaló	Aeropuerto	\$ 2,00
Puengasí	Gral. Rumiñahui	\$ 0,50
Puengasí	Cumbayá	\$ 0,50
Puengasí	Tumbaco	\$ 1,00
Puengasí	Y de Puenbo	\$ 1,00
Puengasí	Pifo	\$ 1,25
Puengasí	Tababela	\$ 1,50
Puengasí	Aeropuerto	\$ 2,00
Gral. Rumiñahui	Cumbayá	\$ 0,50
Gral. Rumiñahui	Tumbaco	\$ 1,00
Gral. Rumiñahui	Y de Puenbo	\$ 1,00
Gral. Rumiñahui	Pifo	\$ 1,25
Gral. Rumiñahui	Tababela	\$ 1,50
Gral. Rumiñahui	Aeropuerto	\$ 2,00
Cumbayá	Tumbaco	\$ 0,50
Cumbayá	Y de Puenbo	\$ 0,75
Cumbayá	Pifo	\$ 1,00
Cumbayá	Tababela	\$ 1,25
Cumbayá	Aeropuerto	\$ 1,50
Tumbaco	Y de Puenbo	\$ 0,50
Tumbaco	Pifo	\$ 0,75
Tumbaco	Tababela	\$ 1,00

*D*

Tumbaco	Aeropuerto	\$ 1,25
Y de Puenbo	Pifo	\$ 0,50
Y de Puenbo	Tababela	\$ 0,75
Y de Puenbo	Aeropuerto	\$ 1,00
Pifo	Tababela	\$ 0,50
Pifo	Aeropuerto	\$ 0,75
Tababela	Aeropuerto	\$ 0,50

Las tarifas son fijadas en dólares de los Estados Unidos de América y no incluye valores por transbordos o transferencia.

Para el caso de los recorridos intermedios, es decir, aquellos tramos internos comprendidos dentro de una ruta y que no son detallados en el cuadro precedente, se establece una tarifa por la prestación del servicio de treinta centavos (USD 0,30) de los Estados Unidos de América.